

Solicitud de licencia de obras mayores

Contenido de los proyectos básicos a presentar en el Ayuntamiento de Guadalajara para la obtención de licencia de obra

Los proyectos básicos que se presenten para la obtención de licencia de obras (un ejemplar en formato pdf y otro en papel), contendrán al menos los siguientes documentos:

1.- Memoria Urbanística. - Justificativa del cumplimiento detallado de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, tanto del cumplimiento de las Normas Generales como de las Normas Específicas de aplicación a cada suelo o solar.

2.- Memoria CTE. - Justificativa del cumplimiento del CTE. Al menos debe justificarse el cumplimiento detallado de los siguientes documentos básicos:

2.1.- DB-SI, Seguridad en caso de Incendio.

2.2.- DB-SU, Seguridad de Utilización.

2.3.- DB-HS, Salubridad.

3.- Memoria Accesibilidad. - Justificativa del cumplimiento del Código de Accesibilidad de Castilla - La Mancha (Decreto 158/1997).

4.- Memoria Garajes – Aparcamientos. - Si el proyecto cuenta con un garaje – aparcamiento de superficie construida superior a 100 m², deberá aportar:

4.1.- Memoria justificativa del cumplimiento de las Normas Urbanísticas del POM, para este uso, en concreto de todo aquello recogido en el artículo 69.

4.2.- Memoria detallada de las instalaciones del garaje (Ventilación natural y forzada, detección de incendios y alarma, instalaciones de protección contra incendios, alumbrado de emergencia, señalización de evacuación, etc).

5.- Documentación gráfica. - La documentación gráfica que se aporte debe ser lo suficientemente detallada y precisa para permitir la comprobación del cumplimiento de lo indicado en las memorias del propio proyecto. En este sentido además de contener plantas, secciones y alzados, esta documentación debe contener cotas y superficies útiles de las distintas piezas del proyecto.

Debe indicarse la ubicación de todas aquellas instalaciones a las que se haga referencia en las memorias a las que complementa.

Además, deben aportarse estos planos de parcela:

- Estado actual del acerado y servicios urbanísticos públicos.

- Estado modificado del acerado y servicios urbanísticos públicos, especificando las obras o modificaciones requeridas en las aceras y en cualquier servicio en la vía pública que se pueda ver afectado por vados o accesos de vehículos: adaptación de acera, farolas, bolardos, mobiliario urbano, jardinería, etc.

--- En caso de actuar en nombre y representación de otra persona, ya sea física o jurídica, deberá aportarse el poder de representación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.